

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 3/2026



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
12/02/2026 15:29:43



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de febrero de 2026.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y 6.929 y modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Resolución FG N° 04/2020, el Proveído OAF N° 11/2026 y la Actuación Interna N° 30-00108594 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la Contratación Directa N° 1/2026 por Especialidad (Art. 29 inciso 4° de la Ley 2095 – texto ordenado según Ley N° 6.764) que tiene por objeto la contratación de tramas de telefonía fija para diversos sitios del Ministerio Público Fiscal de la CABA y del servicio de la línea telefónica 0800-333-FISCAL (Oficina Central Receptora de Denuncias) por el término de doce (12) meses.

Que, en tal sentido, mediante el Proveído OAF N° 11/2026 y en el marco de la citada contratación, se invitó a las empresas TELMEX ARGENTINA S.A. para cotizar el Renglón N° 1 “Contratación de tramas de telefonía fija con accesos troncales digitales de 30 canales y 100 abonados, operados en los sitios de Av. Paseo Colón 1333 y Chacabuco 155 de este Ministerio Público Fiscal de la CABA, por el término de doce (12) meses, y según características detalladas en pliego de

especificaciones técnicas” y a la empresa TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. para cotizar el Renglón N° 2 “Contratación de tramas de telefonía fija con accesos troncales digitales de 30 canales y 100 abonados, y del servicio de telefonía del abonado 0800-333-4722, operados en los sitios de Av. Córdoba 820 y Chacabuco 155 de este Ministerio Público Fiscal de la CABA, por el término de doce (12) meses, y según características detalladas en pliego de especificaciones técnicas”, con un presupuesto oficial de pesos ciento nueve millones trescientos veinte mil (\$109.320.000,00) IVA incluido.

Que, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones de dicha invitación, tal como lo indica el ordenamiento jurídico.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el 22 de enero de 2026 mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar dos (2) ofertas de las firmas TELMEX ARGENTINA S.A. para el Renglón N° 1 por un importe total de pesos diecisiete millones ochocientos veintitrés mil novecientos setenta y dos (\$17.823.972,00) y TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. para el Renglón N° 2 por un importe total de pesos ochenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y seis con 46/100 (\$89.442.476,46), ambas IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de las propuestas presentadas y el estado registral de los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Qué, se dio intervención el área requirente -Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos- a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas y emitir el correspondiente informe técnico, quien indicó mediante Informe DIRSI N° 1/2026 que ambas ofertas cumplen con los requerimientos técnicos definidos para cada uno de los renglones.

Que, por lo expuesto, corresponde adjudicar a la empresa TELMEX ARGENTINA S.A. (CUIT 33-69509841-9) el Renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 1/2026 por Especialidad (Art. 29 inciso 4° de la Ley 2095 – texto ordenado según Ley N° 6.764) *“Contratación de tramas de telefonía fija con accesos troncales digitales de 30 canales y 100 abonados, operados en los sitios de Av. Paseo Colón 1333 y Chacabuco 155 de este Ministerio Público Fiscal de la CABA, por el término de doce (12) meses, y según características detalladas en pliego de especificaciones técnicas”* por la suma total de pesos diecisiete millones ochocientos veintitrés mil novecientos setenta y dos (\$17.823.972,00) IVA incluido y a la empresa TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. (CUIT 30-63945397-5) el Renglón N° 2 de la Contratación Directa N° 1/2026 por Especialidad (Art. 29 inciso 4° de la Ley 2095 – texto ordenado según Ley N° 6.764) *“Contratación de tramas de telefonía fija con accesos troncales digitales de 30 canales y 100 abonados, y del servicio de telefonía del abonado 0800-333-4722, operados en los sitios de Av. Córdoba 820 y Chacabuco 155 de este Ministerio Público Fiscal de la CABA, por el término de doce (12) meses, y según características*

detalladas en pliego de especificaciones técnicas” por la suma total de pesos ochenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y seis con 46/100 (\$89.442.476,46) IVA incluido y aprobar el gasto para los ejercicios 2026 y 2027.

Que, las firmas adjudicatarias deberán integrar una garantía de cumplimiento de contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante una póliza de seguro de caución.

Que, oportunamente, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto, informando la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto derivado de la presente.

Que, tomó intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 285/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que, ha intervenido la Dirección General de Auditoría interna, sin indicar observaciones al presente trámite.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/15, y la Resolución FG N° 04/2020,

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 1/2026 por Especialidad (Art. 29 inciso 4º de la Ley 2095 – texto ordenado según Ley N° 6.764), que tiene por objeto la contratación de tramas de telefonía fija para diversos sitios del Ministerio Público Fiscal de la CABA y del servicio de la línea telefónica 0800-333-FISCAL (Oficina Central Receptora de Denuncias) por el término de doce (12) meses.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a la empresa TELMEX ARGENTINA S.A. (CUIT 33-69509841-9) el Renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 1/2026 por Especialidad (Art. 29 inciso 4º de la Ley 2095 – texto ordenado según Ley N° 6.764) *“Contratación de tramas de telefonía fija con accesos troncales digitales de 30 canales y 100 abonados, operados en los sitios de Av. Paseo Colón 1333 y Chacabuco 155 de este Ministerio Público Fiscal de la CABA, por el término de doce (12) meses, y según características detalladas en pliego de especificaciones técnicas”*, por la suma total de pesos diecisiete millones ochocientos veintitrés mil novecientos setenta y dos (\$17.823.972,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º. Adjudicar a la empresa TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. (CUIT 30-63945397-5) el Renglón N° 2 de la Contratación Directa N° 1/2026, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para

la misma, por la suma total de pesos ochenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y seis con 46/100 (\$89.442.476,46) IVA incluido.

ARTÍCULO 4º. Aprobar el gasto por la suma total de pesos ciento siete millones doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 46/100 (\$107.266.448,46), IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2026 y 2027.

ARTÍCULO 5º. Requerir a las firmas adjudicatarias la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado a cada una de ellas, mediante una póliza de seguro de caución, en los términos de lo establecido en los artículos 93 inciso b) y 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2095 - texto según Ley N° 6.764.

ARTÍCULO 6º. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a las firmas oferentes, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Área de Patrimonio, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público, a la Oficina Legal y Técnica y al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 3/2026